

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6454 EDICION DE 16 PAGINAS	VIERNES, SETIEMBRE 8 DE 1961.	Correio Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1205 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788.
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1959
DECRETO N° 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCIENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9317 — s/p. Arturo César Wayar — Expte. Nº 3059—W.	2984
Nº 9284 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd	2984
Nº 9283 — Solicitado por Marcelo Figueroa — Expediente Nº 3420 F.	2984
Nº 9282 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 3697—C.	2984 al 2985
Nº 9281 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 3558—C.	2985
Nº 9280 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 3422—A.	2985
Nº 9248 — Solicitado por el Sr. R. gelio Zilli —Expte. 3700—Z.	2985
Nº 9162 — Solicitado por la S.ta. Alicia Elena Cornejo Exp. 3630 C.	2985
Nº 9163 — Solicitado por Leicar S.A. Exp. 3148—L.	2985
Nº 9164 — Solicitado por Leicar S.A. Exp. 3265 L.	2985 al 2986
Nº 9165 — Solicitado por Leicar S.A. Exp. 3151 L.	2986
Nº 9166 — Solicita o por la S.ta. Alicia Elena Cornejo Exp 3578 C.	2986
Nº 9167 — Solicitado por Leicar S.A. Exp. Nº 3150 L.	2986

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9333 — A.G.A.S. — Licit. Públ. —Para la contratación de la Obra Nº 873.	2986
Nº 9332 — Direc. Gral. Fabric. Milit. —Licit. Públ. Nº 122 61	2986
Nº 9326 — A.G.A.S. Licit. Públ. —Para contratación de la Obra Nº 1027.	2986
Nº 9310 — Inst. Nac. de Salud Mental —Licit. Púb. Nº 71 61.....	2986
Nº 9254 — Direc. Gral. Fabric. Militares, Licit. Púb. Nº 118 61	2986
Nº 9227 — A.G.A.S. Licitación Pública, Ejecución Obra Nº 974.	2986 al 2987
Nº 9220 — Secretaría de Comunicaciones, Licitación Pública Nº 80 961.	2987
Nº 9193 — A.G.A.S., Licitación Pública Obra Nº 601.	2987
Nº 9177 — Instituto Nacional de Salud Mental, Licitación Pública Nº 4 62.	2987

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 9344 — Comando Cuerpo de Ejército IV —Licit. Prlv. Adquisición Viveres.	2987
Nº 9330 — A.G.A.S. —Licit. Priv. —Provisión caños de acero	2987

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9289 — Solicitado por Mazzoccone y De Tomaño S.R.L.	2987
---	------

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 9338 — Municipalidad de Salta — Ordenanza Nº 191	2987
Nº 9337 — Municipalidad de Salta — Ordenanza Nº 190	2987
Nº 9336 — Municipalidad de Salta — Ordenanza Nº 189	2987 al 2988
Nº 9335 — Municipalidad de Salta — Ordenanza Nº 188	2988
Nº 9334 — Municipalidad de Salta — Ordenanza Nº 187	2988

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9328 — De don NaVor Boedo y Azucena Ramirez de Boedo	2988
---	------

	PAGINAS
Nº 9327 — De doña Eduarda Juárez Sánchez de García	2988
Nº 9307 — De don Alfredo Saman.	2988
Nº 9303 — De doña Tránsito López de Femayor.	2988
Nº 9296 — De doña Estelina Herrera de Olivera	2988
Nº 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz	2988
Nº 9285 — De don Jorge Loutaif	2988
Nº 9271 — De don César Cardozo.	2988
Nº 9270 — De don Simón Funes y Lorenzo Funes.	2988
Nº 9269 — De doña Maca Funes de Alancay y María Alancay de Chocobar.	2988
Nº 9268 — De don Federico Moras y Juana Celia Mifur de Moras.	2988
Nº 9264 — De doña Asunción Quiñildor de López.	2988
Nº 9250 — De don Alejandro Federico Pichotti.	2988
Nº 9219 — De doña Josefina Alicia Peruya.	2988
Nº 9206 — De don Damán Coronel.	2988
Nº 9205 — De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza.	2988 al 2989
Nº 9195 — De don Rodríguez Manuel Salustiano.	2989
Nº 9189 — De don Pedro Hoyos.	2989
Nº 9185 — De doña Isabel Ivarbal de Tuscano.	2989
Nº 9184 — De don Marcos Pérez.	2989
Nº 9173 — De don Juan Francisco Muizaga.	2989
Nº 9156 — De don Eufasio Valderrama o Balderama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderama.	2989
Nº 9145 — De doña Catalina Evra o Elvira Patrón.	2989
Nº 9138 — De don Alejandro Kumiko.	2989
Nº 9125 — De don Marcos Vranjs.	2989
Nº 9100 — De don Valentín Escalante.	2989
Nº 9092 — De don Morosini Arrigo.	2989
Nº 9046 — De don Fausto Daniel Cedrón.	2989
Nº 9047 — De don Virgilio Núñez.	2989
Nº 9026 — De doña Eliana Cofré de Alvarez.	2989
Nº 9006 — De don Arturo Alsasou Carrasco.	2989
Nº 8988 — De don Honorio Gómez y doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2989
Nº 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta.	2989
Nº 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2989
Nº 8926 — De don César Antonio Salado.	2989
Nº 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2989
Nº 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2989
Nº 8922 — De don Pedro Zárate.	2989

REMITOS JUDICIALES:

Nº 9340 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	2989 al 2990
Nº 9339 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Suárez Hnos. v. Heredia Juan R. Salustiano Burgos	2990
Nº 9329 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Golpe Bujía Adolfo Jesús vs. Miranda Juan.	2990
Nº 9322 — Por Andrés Ivento — Juicio: José Russo Torcivia vs. Sara Avendaño de Herrera y Ernesto Aldo Oscar Herrera	2990
Nº 9315 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio s. Flores Armando.	2990
Nº 9306 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra	2990
Nº 9304 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Notario Aniceto Fabricio vs. López Nicolás.	2990
Nº 9302 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión de Kaiman.	2990
Nº 9301 — Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez.	2990
Nº 9262 — Por José M. Russo Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dámaso Vicente Acosta.	2990
Nº 9261 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Díez Luis vs. Sartini Gerardo Cayetano y San Juan Edmundo.	2991
Nº 9260 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Díez Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano	2991
Nº 9242 — Por Andrés Ivento — Juicio: Juan Justino Aguilar vs. René Antonio Cca.	2991
Nº 9217 — Por Martín Leguizamón, juicio: Guillermo Nallo vs. Rodríguez Hnos.	2991
Nº 9169 — Por Juan Federico Castañe, juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portacá de Elotti.	2991
Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	2991
Nº 9108 — Por: Andrés Ivento, juicio: Antonio Mena vs. Mary R. de Cata.	2991
Nº 9037 — Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos.	2991
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Záñiga.	2991
Nº 8986 — Por Ricardo Gudifio — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	2992

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9146 — Presentada por Agueda Juárez de Torres	2992
Nº 8916 — Presentada por don Manuel Alberto Ledesma.	2992

DESLINDE MENCURA Y AMONJONAMIENTO:

Nº 9221 — Por Don Manuel Alberto Ledesma.	2992
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9325 — Avelino Lago vs. Verón Juan Lorenzo	2992
Nº 9323 — Banco Provincial de Salta vs. Vargas José Eusebio y Reaúra O. de Frías, Raúl y Carmen B. de	2992
Nº 9321 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Juan Manuel Lávaque.	2992
Nº 9320 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Ramón Tomás Rodríguez.	2992
Nº 9316 — Juicio: Concurso Civi. de José María Sanz Navasuel.	2992

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9318 — Rodríguez Faustino vs. Maidana Nazario y Coque Emeterio.	2992
Nº 9309 — La Comercial de Rosario Cia Arg. de Seguros vs. López Hira.	2992
Nº 9308 — Albornóz María Margarita Villa de vs. Albornóz Walter Linardo.	2992 al 2993
Nº 9249 — Juicio: Divorcio: René Franíco Vilá vs. Teresa Estelina Rivero.	2993
Nº 9224 — Cuéllar Marcelo vs. Alicia González Vignani.	2993
Nº 9214 — Rescisión de contrato Julia Elena Michel de Isasmendi.	2993 al 2994

SAMBA

PAGINAS

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9313 — De la firma Medira y Sapag, S.R.L. 2994

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9314 — De la firma Mario Gutiérrez y Cía. S.R.L. 2994 al 2995

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 9317 — De la firma Mario Gutiérrez y Cía. S.R.L. 2995

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9319 — A. Martínez y Cía transfiere a favor de A. Martínez y Cía Sociedad en Comandita. 2995

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9278 — Salem Hibrain Masconi transfiere a favor de Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechéa 2995

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9342 — Círculo de Agentes de Propaganda Médica — Para el día 17 del cte. 2995

Nº 9341 — Federación de Maestros Católicos — Para el día 9 del cte. 2995

Nº 9315 — La Loma S.A. — Para el día 11 de Octubre de 1961 2995

Nº 9331 — Centro de Comerciantes Minoristas de Salta — Para el día 17 del cte. 2995

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2995

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9317 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS...

La Autoridad Minera Provincial hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley...

A lo que se proveyó. Salta, Setiembre 2 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría...

Salta, Agosto 31 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario e) 6 al 22/9/61.

Nº 9284 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas...

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley...

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 20 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario e) 1 al 19/9/61.

Nº 9283 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas...

da, desde donde se mide: 5.000 metros al sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada...

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario e) 1 al 19/9/61.

Nº 9282 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas...

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley...

sérvase hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9281 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia. Presentada por el Señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3558-C. El Día Once de Agosto de 1960 a horas Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el lugar denominado El Alizar: se miden 4.500 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad, Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9280 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en Expediente 3.422—A el Día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Grat. Güemes denominado el Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se mide: 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sur 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte hasta cubrir el perímetro de la superficie solicitada. Dentro de la zona peticionada resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Punilla expte. Nº 1161—C—44 y Sinecio expte. Nº 2723—D—58; además se encuentra comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9248 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Metán, presentada por el señor Rogelio Zilli, en expediente número 3700—Z, el día primero de Febrero de 1961 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente

forma: Se toma como punto de referencia el vértice Sur que hace la serriana de la Bo deguita y la li. en límite de la finca Las Cuestitas, desde allí se miden 500 mts. al Norte hasta el vértice A; desde allí se miden 1.000 metros al Oeste hasta el vértice E del cateo solicitado, desde allí se miden 5.000 metros al Sur hasta el vértice D; desde allí se miden 4.000 metros al Oeste hasta el vértice H; desde allí se miden 5.000 metros al Norte hasta el vértice I y finalmente desde allí se miden 4.000 metros al Este hasta el vértice E, encerrando una superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 10 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Hilario Arias, Angela Ramos, María Arias de Díaz, Demetria Ayarde y Anastasio y Faustino Gutiérrez, por medio del presente edicto a los efectos legales que la Ley determina, por desconocerse sus domicilios.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 29/8 al 11/9/61.

Nº 9162 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro denominado "YERBA BUENA" ubicado en el Departamento de General Güemes presentada por la Señora Alicia Elena Cornejo en Expediente Número 3630—C el día Siete de noviembre de 1960 a horas Diez y Treinta Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La muestra acompañada ha sido extraída de un punto situado a 1545 metros en línea recta con un azimut de 240° 10' desde el mojón interdepartamental El Alizar (vértice 1).— Con un azimut de 332° 42' 43" se han medido 279,30 metros hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 166° 58' 05" se han medido 228,70 metros hasta el vértice 3, desde allí con un ángulo de 121° 39' 43" se han medido 31 metros hasta el vértice 4; desde allí con un ángulo de 190° 04' 48" se han medido 304,50 metros hasta el vértice 5; desde allí con un ángulo de 171° 40' 30" se han medido 522,10 metros hasta el vértice 6; desde allí con un ángulo de 86° 51' se han medido 180 metros hasta el vértice 7; desde allí con un ángulo de 128° 14' 45" se han medido 195 metros hasta el vértice 8; desde allí con un ángulo de 315° 20' 31" se han medido 132,20 metros hasta el vértice 9; desde allí con un ángulo de 29° 23' 38" se han medido 107,15 metros hasta el vértice 10; y finalmente desde allí con un ángulo de 287° 47' 02" se han medido 502,20 metros hasta el punto de extracción de la muestra.— Esta poligonal consta de 10 lados con un total de 2802,15 metros.— Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada resulta ubicado dentro del cateo expte. Nº 2789—C—59 que es de propiedad de la misma solicitante.— En un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero".— Salta, mayo 26 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo denunciado a fs. 2 vta. de este expediente, repóngase y

estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley, Nº 10.273.— Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 21, 30/8 y 8/9/61.

Nº 9163 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro; Mina denominada "AGUSTIN" ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por LEICAR S.A. en Expediente Número 3148—L el día Diez de Junio de 1959 a horas Doce.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La muestra ha sido extraída en un punto situado a 8.700,50 metros de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.— Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado dentro del cateo expte. Nº 32.902—D—55 que es de propiedad del mismo solicitante; en un radio de 5 kms. hay inscritas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, abril 12 de 1961.— Al edicto que antecede, téngase presente.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la Secretaría (art. 119 Cód. Min.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo y estés, la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 21, 30/8 y 8/9/61.

Nº 9164 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro, Mina denominada "CARLOS" ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por LEICAR S.A. en Expediente Número 3265—L el día Veintiocho de Setiembre de 1959 a horas Once y Treinta.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —La muestra ha sido extraída de un punto situado a 5.755 metros en línea recta y con un azimut de 146° 37' de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé.— Para su ubicación se parte de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé desde el punto Uo. (del Plano 1) y con azimut de 147° 17' 30" se miden 1.180 metros hasta el vértice U1; desde allí con un ángulo de 203° 45' se miden 558,50 metros hasta el vértice U2; desde allí con un ángulo de 143° 01' se miden 1.176 metros hasta el vértice U4; desde allí con un ángulo de 248° 04' se miden 668 metros hasta el vértice U5; desde allí con un ángulo de 159° 48' se miden 431 metros hasta el vértice U6; desde allí con un ángulo de 167° 13' 30" se miden 287,50 metros hasta el vértice U7; (ver Plano 2) desde allí con un ángulo de 129° 06' 50" se miden 455,70 metros hasta el vértice R1; desde allí con un ángulo de 205° 53' se miden 804 metros hasta el vértice R2; desde allí con un ángulo de 169° 21' 36" se miden 229 metros hasta el vértice R3 y desde R3 con un ángulo de 105° 09' 30" se miden 842,80 metros hasta el punto de extracción de la muestra.— Inscripta gráficamente el punto de manifestación resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kms. hay registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo

criadero. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 13 de 1961. — Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede. — Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería); publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 21, 30/8 y 8/9/61.

N° 9105 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Hierro; Mina denominada "Agua Negra" ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Leicar S.A., en expediente número 3151-L. El día diez de Junio de 1959 a horas Doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra acompañada ha sido extraída en un punto situado a 8.380,00 metros de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé. — Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 62.209-D-55, que es de propiedad del mismo solicitante. — En un radio de 5 kms. hay publicadas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — A lo que se proveyó. — Salta, abril 12 de 1961. — Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede. — Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería); publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 18 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 21, 30/8 y 8/9/61.

N° 9166 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral de hierro; mina denominada "El Tunal", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia presentada por la señora Alicia Elena Cornejo, en expediente número 3573-C. El día ocho de Septiembre de 1960 a horas once y treinta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de ubicación consta de once lados con una longitud total de 5579 mts. y por su dimensión se ha partido de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé, desde con un azimut de 177° 17' 30" se miden 1.180 mts. hasta el vértice 1; desde allí con un ángulo de 228° 47' 13" se miden 624 mts. hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 247° 24' 38" se miden 606 mts. hasta el vértice 3; desde allí con un ángulo de 176° 13' 12" se miden 253,10 mts. hasta el vértice 4; desde allí con un ángulo de 90° 18' 21" se miden 686,40 mts. hasta el vértice 5; desde allí con un ángulo de 226° 56' 38" se miden 359,35 mts. hasta el vértice 6; desde allí con un ángulo de 120° 56' 51" se miden 541,00 mts. hasta el vértice 7; desde allí con un ángulo de 227° 50' 38" se miden 604,40 mts. hasta el vértice 8; desde allí con un ángulo de 254° 32' 24" se miden 264,60 mts. hasta el vértice 9; desde allí con un ángulo de 157° 19' 57" se miden

220,10 mts. hasta el vértice 10; desde allí con un ángulo de 145° 55' 12" se miden 149,65 mts. hasta el punto de extracción de la muestra. — Uniendo el punto de partida con el punto de extracción de la muestra por una línea recta, se obtiene una resultante con un azimut de 197° 03' 30" y una longitud de 4.162 mts. — Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina denunciada en el presente expediente, resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 3401-C-60 de propiedad de la solicitante. — Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 26 de 1961. — Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese al interesado y a los propietarios del suelo denunciado a fs. 2 vta., repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 21, 30/8 y 8/9/61.

N° 9167 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de hierro; mina denominada "Marcelo", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por Leicar S. A., en expediente número 3150-L. El día diez de Junio de 1959 a horas doce. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La muestra ha sido extraída en un punto situado a 10.171,50 metros de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé. — Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado dentro del cateo expte. N° 62.209-D-55, que es propiedad del mismo solicitante; en un radio de 5 kms. hay inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero". — A lo que se proveyó. — Salta, abril 13 de 1961. — Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede. — Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 21, 30/8 y 8/9/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9333 — M. E. F. y O. P. — A.G.A.S. — Licitación Pública —

— CONVOCASE nuevamente a licitación pública para el 22 del cte. ó día subsiguiente si fuera feriado a horas 11, para contratación de la Obra N° 873: — Aguas Corrientes a Aleman'a (Dpto. de Guachipas) con presupuesto oficial de m\$N. 760.832.93 (Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos Con 93/100 Mon. Nac.). — Pliegos de condiciones, en Sección Facturado, previo pago de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Setiembre de 1961.
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario
alc. Secretaría A. G. A. S.
e) 8 al 19/9/61.

N° 9332 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
— Llámase a licitación pública N° 122/61 para el día 29 de setiembre de 1961 a las 10,30 horas para provisión de equipos de electrobombas y bomba vertical con destino al Establecimiento Azufrero Salta. —

— Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO — Ing. Civil — alc. Dpto. Abastecimiento
e) 8 al 26/9/61.

N° 9326 — M. E. F. Y. O. P. — A.G.A.S.
LICITACION PUBLICA

Convócase nuevamente a Licitación Pública para el 20 de setiembre cte. ó día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para contratación de la Obra 1027: Aguas Corrientes a Río del Valle (Dpto. Anta), con presupuesto oficial de m\$N. 961.315.68 (Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Quince Pesos con 68/100 Moneda Nacional).

Pliegos de condiciones en Secc. Facturado, previo pago de \$ 400.— m/n.

La Administración General
Salta, Setiembre de 1961.
Ing. MARIO MOROSINI Administrador General.
— JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro-Secretario.
e) 7 al 11/9/61.

N° 9310 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.
Expediente N° 6363161.

— Llámase a Licitación Pública N° 71/61 para el día 25 de Septiembre de 1961, a las 17 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1960/61. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, Agosto 28 de 1961.
RICARDO JUAN PICAREL — Director Administrativo — Instituto Nacional de S. Mental
e) 5 al 21/9/61.

N° 9254 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

— Llámase a licitación pública N° 118/61 para el día 20 de setiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de repuestos para motor Worthington — para tubos cargador Elliot e Hilco For con destino al Establecimiento Azufrero Salta. —

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO — Ing. Civil — alc. Dpto. Abastecimiento
e) 31/8 al 18/9/61

N° 9227
M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

— FÍJASE el 25 de setiembre próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para ejecución de la Obra 974: Ampliación Red Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 679.306,30 m/n. (Seiscientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Seis Pesos con 30/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos por

drán ser solicitados en Sección Facturado de la A. G. A. S., previo pago de la suma de \$ 400. m/n. o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1961.—
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 23/8 al 8/9/61.

Nº 9220 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 80/961.
Llámase a licitación pública para adquirir "POSTES Y CRUCETAS".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de setiembre de 1961, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas y en las caberas de los Distritos 1º (Rosario), 5º (Santa Fe), 10º (Santiago del Estero), 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas), 15º (Concordia), 16º (San Miguel de Tucumán), 17º (San Salvador de Jujuy), 18º (Salta) y 26º (Resistencia).

Buenos Aires, 28 de agosto, de 1961.—
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
e) 28-8 al 8-9-61

Nº 9193 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 601: Provisión Aguas Corrientes — Salvador Mazza (Pocitos). — Presupuesto Oficial: \$ 2.775.551.60 m/n.
Apertura: 3 de Octubre próximo a horas 11-6 día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliego de Condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n.
Salta, Agosto de 1961.

La Administración General
Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JAVIER A. PAZ SARAIVA, Pro Secretario.
e) 23/8 al 12/9/61.

Nº 9177 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. Nº 5914/61. — Llámase a Licitación Pública Nº 4/62, para el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combustibles y Lubricantes con destino a varios establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental — ubicado en la Capital Federal — Pcia. de Buenos Aires — Córdoba — Mendoza — Sgo. del Estero — Tucumán — La Rioja y Salta; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Veytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la cta de contaduría — El Director Administrativo.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1961.
RICARDO JUAN PICAREL, Director Administrativo.
e) 23/8 al 11/9/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 9344 — COMANDO CUERPO DE EJERCITO IV.

— Llámase a Licitación Privada para la adquisición de víveres frescos y secos durante el periodo comprendido en referido de noviembre de 1961 hasta el 27 de octubre de 1962, en la siguiente forma: Carne vacuna y Mondongo fresco, a las 9,00 hs., Pan, a las 10,00 hs. y Leche, a las 10,30 hs. del día 12—IX—61. Verdura, a las 9,00 hs. Papas a las 9,30 hs y Fruta, a las 10,00 hs. del día 13—IX—61. — Viveres secos a las 9,00 del día 14—IX—61; las aperturas de las propuestas se efectuarán en el mencionado Comando en las fechas y horas indicadas, lugar do podrán solicitarse datos y pliegos de condiciones generales y

cláusulas especiales o especificaciones particulares. Diríjase al Servicio de Intendencia (Secretario) de la Comisión de Adjudicaciones) calle Belgrano 450, dentro del horario hábil de 8,00 a 12,30 hs.—

CARDOS J. STUCCHI — My. de Int.
Secretario Comisión de Adjudicaciones
e) 8 al 12/9/61.

Nº 9330 — M. E., F. y O. P. — A. G. A. S. —

Convocar a Licitación Privada día 22 setiembre próximo, horas 10.30, para apertura de las propuestas para provisión de: 170 mts. cables de acero para perforaciones de 304 mm. 12" y accesorios, con destino al Departamento de Construcciones (Div. Perforaciones). — Presupuesto oficial \$ 298.000.— m/n. (Descuentos Noventa y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional). Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o consultados en Contaduría (Sec. Compras), San Luis 52.

La Administración General
Salta, Agosto 31 de 1961.
Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.
e) 7 al 11-9-61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9289 — REF.: Exptes. N.ºs. 1263,50—12875/48 y 1262,50 s. o. p. 6,3.—

— EDICTO CITATORIO —

— A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Mazzoccoire y De Tomaso S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal Matriz de la Colonización — A — de Colonia Santa Rosa, med ante la subdivisión izquierda de la misma y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217—218 y 227 del Código de Aguas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble — Fracción de Campo — Finca Palmar — Parmaroto y Rosario, catastros N.ºs 4399—4400—1098, ubicado en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.
SALTA — Administración General de Aguas — Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.
e) 4 al 20/9/61

— ORDENANZAS MUNICIPALES: —

Nº 9338 — ORDENANZA Nº 191

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, reunida en Concejo ha acordado y
ORDENA:

ART. 1º — Otorga al Señor DARIO HUGO DIAZ, la concesión de una fracción de terreno de 14 metros por 8 metros ubicada en el Parque San Martín, en adyacencias del Lago, que funcionaba el kiosco Nº 3, para la instalación de un nuevo kiosco destinado a Bar y Restaurant.

ART. 2º — El término de la concesión será de diez (10) años a contar de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza con prórroga a otros diez.— A finalizar el plazo acordado, las construcciones pasarán a ser de propiedad Municipal sin más trámites, y sin erogaciones de ninguna índole.

ART. 3º — El concesionario abonará a la Municipalidad la suma de Pesos Doce Mil Moneda Nacional (\$ 12.000.— m/n.) anuales, pagaderos en Receptoría de la Comuna, por semestres adelantados.

ART. 4º — Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con el concesionario el correspondiente contrato, de acuerdo en un todo a la oferta propuesta.

ART. 5º — Comuníquese, publíquese, etc. Dada en Sala de Sesiones, en Salta, a los

veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno

JOSE REPETTI — L. ALEJANDRO PASQUALIN.—

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo, Agosto 30 de 1961.— PROMULGUESE, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el Nº 191.— Comuníquese, tómese razón, etc.

RAFAEL GAUDELLI — Intendente.
GERMAN N. ALCOBET — Secretario

ES COPIA:
JULIO FIGUEROA MEDINA — Jefe Intendente de Despacho de la Municipalidad de Salta.
e) 8/9/61.

Nº 9337 — ORDENANZA Nº 190. — LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA REUNIDA EN CONCEJO HA ACORDADO Y

— ORDENA: —

ART. 1º — Océrgase al Señor FRANCISCO MARIN MARTIN, la concesión de una fracción de terreno de 30 metros por 40 metros, ubicada en la intersección de Avenida San Martín y Dray Luis Beltrán para la instalación de un kiosco destinado a Bar y Restaurant.

ART. 2º — El término de la concesión será de diez (10) años, a contar de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. A finalizar el plazo acordado, las construcciones que se hagan en el mencionado terreno pasarán a ser de propiedad Municipal, sin más trámites y sin erogaciones de ninguna índole.

ART. 3º — El concesionario abonará a la Municipalidad la suma de \$ 24.000.— m/n. (Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional) anuales, pagaderos en Receptoría de la Comuna por semestres adelantados.

ART. 4º — Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con el concesionario el correspondiente contrato, de acuerdo en un todo a la oferta propuesta.

ART. 5º — Comuníquese, publíquese, etc. Dada en Sala de Sesiones en Salta, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI — Presidente.
L. ALEJANDRO PASQUALIN — Secretario

POR TANTO:
DEPARTAMENTO EJECUTIVO, AGOSTO 30 DE 1961.
PROMULGUESE, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el Nº 190.

Comuníquese, tómese razón, etc.
RAFAEL GAUDELLI — Intendente.
GERMAN N. ALCOBET — Secretaria.

COMUNA DE LA CAPITAL — SALTA — JULIO FIGUEROA MEDINA — Jefe Intendente de Despacho de la Municipalidad de Salta.
e) 8/9/61.

Nº 9335 — ORDENANZA Nº 189. — LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, REUNIDA EN CONCEJO HA ACORDADO Y

— ORDENA: —

ART. 1º — Concédesse en donación a favor del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, con sede en calle San Luis Nº 145 de esta ciudad, el terreno donde está emplazada dicha sede, que se individualiza de la siguiente manera:
SUCCESION "D" MANZANA 31 PARCELA 9 y 10, registradas con los siguientes números de esta ley: 29925 y 29927.

ART. 2º — Pase a las Honorables Cámaras Legislativas para su autorización de acuerdo al artículo 173, inciso 10º de la Constitución Provincial.

ART. 3º — Comuníquese, publíquese, etc. Dada en Sala de Sesiones, en Salta, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI — PRESIDENTE

L. ALEJANDRO PASQUALIN - Secretario.
 POR TANTO:
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO, AGOSTO 30
 DE 1961.

PROMULGUESE, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el número 198. Comuníquese, tómese razón, etc.

RAFAEL GAUDELLI - Intendente.
 GERMAN N. ALCOBET - Secretario.
 ES COPIA

COMUNA DE LA CAPITAL - SALTA -
 JULIO FIGUEROA MEDINA - Jefe Intendente de Despacho de la Municipalidad de Salta
 e) 8/9/61.

Nº 9335 - ORDENANZA Nº 188. -
 LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, REUNIDA EN CONCEJO HA ACORDADO Y

ORDENA:

Art. 1º - Libérase de todo gravámen o tasa municipal a las actividades comerciales por el término de cinco (5) años al negocio de peluquería que se instalará en la calle Alvarado Nº 1923 de esta Ciudad, a nombre de la señora INES ACOSTA, afectada por la pelonomia y rehabilitada por ALPI.
 Art. 2º - Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI - PRESIDENTE
 L. ALEJANDRO PASQUALIN - Secretario.
 POR TANTO:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, AGOSTO 21
 DE 1961.

PROMULGUESE, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el número 188. Comuníquese, tómese razón, etc.

RAFAEL GAUDELLI - Intendente.
 GERMAN N. ALCOBET - Secretario.
 ES COPIA

COMUNA DE LA CAPITAL - SALTA -
 JULIO FIGUEROA MEDINA - Jefe Intendente de Despacho de la Municipalidad de Salta
 e) 8-9-61.

Nº 9334 - ORDENANZA Nº 187 -
 LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, REUNIDA EN CONCEJO HA ACORDADO Y

ORDENA:

ART. 1º - Concédesse en donación a favor de la COMENDACION DOCENTE PROVINCIAL, con sede en la calle Juramento 95 de esta ciudad, el terreno ubicado en la intersección de las calles Juramento y España de esta Capital, que se individualiza de la siguiente manera: Sección B, manzana 100, parcela 1 C, Nº de Catastro 36203, lote de parcelación 1 registro inmobiliario Nº 2872, y que linda al norte con la calle España, al Sud con lote Nº 2, al Este con calle Juramento y al Oeste con lote Nº 6; midiendo según plano 255,18 metros cuadrados y cuyo dominio figura inscripto a nombre de la Municipalidad de la Capital, a folio 278, asiento 2, del libro 16 de título de la Capital, con fecha 2 de noviembre de 1948.

ART. 2º - Pase a las H. Cámaras Legislativas para su autorización de acuerdo al artículo 173, inciso 1º de la Constitución Provincial.

ART. 3º - Comuníquese, publíquese, etc.
 Dada en Sala de Sesiones, en Salta, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

JOSE REPETTI - PRESIDENTE
 L. ALEJANDRO PASQUALIN - Secretario.
 POR TANTO:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, AGOSTO 21
 DE 1961.

PROMULGUESE, téngase por ORDENANZA y regístrese bajo el número 187. Comuníquese, tómese razón, etc.

RAFAEL GAUDELLI - Intendente.
 GERMAN N. ALCOBET - Secretario.
 COMUNA DE LA CAPITAL - SALTA -
 JULIO FIGUEROA MEDINA - Jefe Intendente de Despacho de la Municipalidad de Salta
 e) 8-9-61.

de Despacho de la Municipalidad de Salta
 e) 8-9-61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9328 - EDICTOS.- El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Navar Boedo y Azucena Ramirez de Boedo, - Salta, 9 de Agosto de 1961.
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 - EDICTO SUCESORIO.
 El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.- Salta, Setiembre 6 de 1961.
 MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
 e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9337 - El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
 SALTA, Agosto 31 de 1961.
 MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
 e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 - SUCESORIO:
 -Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.-
 METAN, Setiembre 1º de 1961.
 JUDITH L. de PASQUALI - Secretaria.
 e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 - SUCESORIO:
 -El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Evelina Heredia de Olivera.-
 SALTA, Agosto 30 de 1961.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
 e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 - SUCESORIO:
 -El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.-
 SALTA, Agosto 25 de 1961.
 ANIBAL URRIBARRI - Escrib. Secretario
 e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9235 - SUCESORIO:
 -ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTALIF, por el término de 30 días.
 SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secret.
 e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 - El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos

y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
 ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
 e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 - El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Agosto 24 de 1961.
 ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
 e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 - El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA FUNES DE ALANCAY y MARIA ALANCAY DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Agosto 24 de 1961.
 ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
 e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 - El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MIÑUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.
 SALTA, Agosto 24 de 1961.
 ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
 e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9264 - EDICTOS SUCESORIOS:
 -El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Agosto 30 de 1961.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
 e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9250 - SUCESORIO:
 -El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
 SALTA, Agosto 25 de 1961.
 RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado -
 Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
 e) 30/8 al 16/10/61.

Nº 9219 - EDICTO SUCESORIO:
 Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.
 Salta agosto 18 de 1961
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 e) 25-8 al 10-10-61

Nº 9206 - EDICTO:
 Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
 SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 e) 24-8- al 9-10-61

Nº 9205 - EDICTO:
 Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Ju-

dicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana — Secretaria
e) 24-8 al 9-10-61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.

Ej: 21, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22/8 al 5/10/61.

Nº 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajana de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21-8 al 4-10-61

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de

Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el Juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/8 al 29/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEN-TIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.—
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 9-8- al 26-9-61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA, Salta, Julio 24 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vilgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos

y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

MFTAN, Julio 18 de 1961.

JUDITH L. DE PAQUALE — Secretaria.
e) 1/8 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA, para que hagan valer sus derechos.— Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.

e) 31/7 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.

e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dr. Dionisio Eduardo Ramos.

Salta, Julio 25 de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario
e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 7/8 al 22/9/61

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/7 al 8/9/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$32.000.

El día 27 de octubre de 1961 a hs. 13, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valor.

ción fiscal, un inmueble con todo lo edificado y planado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud, y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud. Oeste donde tiene 13 60 m.— Sup. 284,35 m. limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190, asiento 7. Libro 5 R. I. Orán. Catastro; 1329. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte. San Ramón de la Nueva Grán, Exhco. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Exped. N° 399159. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.

e) 8/9 al 25/10/61.

N° 9339 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.000.

El día 10 de octubre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré la parte indivisa que corresponde a Angel Suárez, en el inmueble ubicado en esta ciudad, con una base de \$ 5.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de la mitad del inmueble de su valor fiscal, con frente a la calle Tte. Coronel Santiago Morales, formando esquina con la calle Deán Funes, de acuerdo como lote 10, de la manzana 8 según plano N° 330, extensión 15,30 m. de frente a igual contrafrente, por un fondo de 30,50 m.; limitando; Norte, lote 11; Sud, calle Tte. Coronel Santiago Morales; Oeste, lote 9 y Este, con calle Deán Funes. Título N° 333 asiento 1 libro 227 R. de I. Capital. Partida 14037. Manzana 56. Sec. A, parcelas 7. Circu. cp. 12. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos; SUAREZ Angel vs. HEREDIA Juan R. y Salustiano Burgos — Embargo Preventivo — Tercería de Dominio. Exp. 2120159 — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 8/9 al 31/10/61.

N° 9329 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UNA CORTADORA. UNA BALANZA Y UNA HELADERA — SIN BASE.

El 12 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Uquiza N° 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Una cortadora de flambres, marca Berkel; Una balanza, marca Berkel y Una heladera, comercial, de dos puertas, marca Carma, equipo blindado. Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados, calle Caseros 944 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en los autos: Embargo Preventivo — GOLPE BUGIA. Adolfo Jesús vs. MIRANDA, Juan — Expte. N° 25.333/61. — Señala el comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 11/9/61.

N° 9322. — Por: ANDRÉS ILVENTO. —

Judicial — Mostradores, Vitrinas, etc. — SIN BASE. — El día 21 de Setiembre 1961, a las 18 horas, remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en el juicio seguido por José Russo Torcivia vs. Sara Avendaño de Herrera y Ernesto Adolfo Oscar Herrera, lo siguiente: Un mostrador, una vitrina tipo mercadería, un mostrador cajero con vidrio y 4 estantes dif. medidas, ver en poder del dep. jud. Adolfo Güemes N° 1350. — Señala

20 o/o SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, con arancel a cargo del comprador, a ser aprobado la subasta. Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Informes al suscrito Martillero. — Andrés Ilvento.

e) 7 al 18—9—61.

N° 9315 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.533,33

El día 29 de Setiembre de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 1.533,33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente al pasillo que sale a la calle España, entre las calles Brown y Bolívar, designado como lote C, según plano archivado bajo N° 2391, el que mide 8 metros en sus lados Norte y Sud, por 15 metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de 120 metros cuadrados dentro de los siguientes límites; Norte, lote B, Sud, lote D, al Este, propiedad de Romano Zandano y Salvador Codino y Oeste, con el pasillo de comunicación. Título folio 297, asiento 1, libro 156 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral; Partida 29534. Sec. II. Manzana 120. Parcela 37. Señala en el acto el 30 por ciento a cuenta de precio. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; MENA, ANTONIO vs. Flores, Armando. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 6 al 29—9—61

N° 9306 — Por: JOSE ALBERTO CORNELIO JUDICIAL — Varios — en Metán y Salta

—El día 21 de Setiembre de 1961 a las 11. — Horas, en Pueyrredón 55— METAN, Remataré, el inmueble ubicado en calle Salta N° 162 de la Ciudad de Metán. — Mide 12,99 m. de frente por 64,95 m. de fondo. — Título a folio 157 asiento 2 del libro I R. I. Metán. — Valor fiscal \$ 93.000. — BASE \$ 150.000. — Además en dicho se rematarán SIN BASE, juegos living, dormitorio y otros objetos que se harán conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del Sr. Juan José Saavedra, domicilio en Pasaje San José N° 56 — Metán. — El día 22 de Setiembre a las 17. — Horas en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, Una biblioteca de 24 tomos Diccionario Hispano-Americano, BASE \$ 4.000. — y Un piano de 3 pedales marca GAVEAU, caja de jacarandá, BASE \$ 20.000. — lo que se encuentra en poder del Sr. Néstor Saavedra, domiciliado en Jujuy 490 — Salta. — En el acto se remate 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio. — Ejecución de Sentencia — Dolorés W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra, exp. e. N° 22.771/58 — Comisión a cargo del comprador.

e) 5 al 21/9/61.

N° 9304 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

—En 16 Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 7.000. — m/n. inmueble ubicado sobre calle Higgins entre Las Heras (hoy Uruguay) y V. Fco. Toledo, de propiedad de Don Nicolás López por tit. reg. a folio 299, As. 1 del L. 209 R. I. Cap. — Se lo señala como lote — en plano arch. N° 2730 y cuenta con sup. de 265 mts 89 dmts. — Catastro 31915, Sec. B, Manz. 25 a). Parc. 29, Circ. 1. — Señala 30 o/o a Comisión cgo. comprador. — Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio. — Notafrancisco. Fabricio vs. López Nicolás. — Ejec. Hipotecaria.

e) 5 al 28/9/61.

N° 9302 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Terreno — BASE \$ 40.000. —

—El día 28 de Setiembre de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad remataré

con la base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, lote de terreno ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles San Juan y La Madrid, individualizado como lote N° 30 en el plano de loteo, con extensión de 12 metros sobre la calle San Juan por 32 metros de fondo sobre la calle La Madrid, y limita; Sud, calle San Juan; Norte, con el lote N° 31; Oeste, con calle La Madrid y al Este, con el Lote 29. — Nomenclatura Catastral — Partida 7586 — Sec. E — Manz. 40 — Parcela 19 — Título folio 359 — asiento 1 libro 13 R. de I. Capital. — Señala en el acto, el 20 o/o a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente ver plano en escritura N° 38 año 1937, escribano A. Peñalba. — El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 5 al 28/9/61.

N° 9301 — Por: ANDRÉS ILVENTO.

Judicial — Una heladera. — El día 22 de Setiembre 1961 remataré por disp. Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. en el juicio Prendario seguido por Moschetti S. A. vs. Victoriano Sánchez Exp. 29.687/61, Una heladera — Franklin — gabinete N° 49.701 calternada, equipo sellado N° 2320, verla en poder del actor España 654, se encuentra en buen estado. — Base \$ 24.360. — (Veinticuatro Mil Trescientos Seenta Pesos M/N) al mejor postor, dinero de contado, sena 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, con arancel a cargo del comprador. — Bol. Oficial — y — El Intransigente. — 10 y 3 días con antelación. — Ley N° 12962. — Informes al suscrito Martillero Público. — Andrés Ilvento.

e) 5 al 21/9/61.

N° 9262 — Por: José Martín Rizzo Patrón.

(De la Corporación de Martilleros) — Judicial. — Un lote de Terreno en la ciudad — BASE: \$ 3.333,32

—El día Lunes 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. en autos: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta — Expte. N° 29.140/61, remataré CON BASE de \$ 3.333,32 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide según Título, 8 m. frente x 30 m. fondo, y limita al N. con calle Acevedo (antes Zabala); al S. con lote N° 265; al E. con lote N° 167 y al O. con lote N° 165. — El mencionado lote le corresponde al demandado el Título inscripto al Fo. 428 Asiento 4 del Libro N° 60 del R. I. de la Capital. — Nomenclatura: Catastro N° 10.165 Sec. C — Mz. 47 — Parc. 23. — El comprador abonará en el acto del Remate, el 30% de señal a cta. del precio más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. — Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. — Salta, 9 de Agosto de 1961. — José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público

e) 31/8 al 25/9/61.

N° 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo — El 3 de Octubre de 1961, hs. 17, en Sarmiento 548 Ciudad, remataré. CON BASE de \$ 4.788,66 m/n. y \$ 13.722,66 m/n. equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, los inmuebles que sit. reg. a folio 239, As. 1 del Libro 126 R. I. Cap., le pertenece a Don Gerardo Cayetano Sartini, ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, con ext. y límites que le dan sus títulos. — Catastros N°s. 25422 y 25423. — Señala 30%. Comisión cgo. comprador. Ordena Juez. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio — DIEZ Luis vs. SARTINI, Gerardo Cayetano y SAN JUAN, Edmundo Emb. Preventivo Exp. 29.107/61.

e) 31/8 al 28/9/61.

Nº 9260 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. JUDICIAL — Inmuebles en Villa San Lorenzo — El 4 Octubre 1961, hs. 17., en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.880.— m/n. y \$ 23.079.32 m/n., equivalentes a las 23 ptes. de su fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Cap., Catastros N.ºs. 25406 y 25407, respect., los que sit. rsg. a folio 239, As. 1, L. 126 R. I. Cap., pertenecen a D. Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus tit. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación juicio: Díez, Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano — Emb. preventivo, Exp. 29.125/61.

e) 31/8 al 25/9/61

Nº 9242 — Por: ANDRÉS ILVENTO — JUDICIAL.— El día 22 de Setiembre de 1961, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad, a las 18 horas remataré por disp. señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en el juicio seguido por Celis Lozano como cesionaria de Juan Justino Aguilar vs. René Antonio Coca, Expte. Nº 6035/61, lo siguiente: Un inmueble ubicado calle Virgilio Tedín esq. Estero, inscripto al folio 359 asiento 1 del libro 273 de R. I. de la capital. Catastro Nº 34948 sección D, manzana 70a parcela 1 BASE de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean (\$ 6.666.67 m/n.), Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 67/100, seña 20 o/o a continuación una motoneta "LIDO" verla calle J. A. Fernández Nº 1048, en buen estado, mod. 319.70 c.c. Nº 1110118. BASE de venta (\$ 54.400.— m/n.), importe del Crédito Prendario, seña 20 o/o saldo de ambos al aprobarse las subastas por el Juzgado. Com. saran cel a o/ de los adquirentes.— Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 días.— Informes al suscrito Martillero Público.

Habilitada los días festividades del Señor del Milagro.

ANDRÉS ILVENTO, Martillero Público.

e) 29/8 al 23/9/61.

Nº 9217 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON. JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR vs. RODRIGUEZ HERMANOS procederé a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts2. (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14,55 metros costado O.ste) señalado como lote Nº 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro Nº 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 80 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre.

e) 25/8 al 10/10/61.

Nº 9169 — Por: JUAN FEDERICO CASTANES — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA ZONA RESIDENCIAL — BASE \$ 210.000.— % El día martes 26 de Setiembre de 1961 a las 17 horas, remataré, en mi escritorio calle J. M. Leguizamón Nº 675, con la BASE de \$ 210.000.— m/n. el inmueble ubicado en la calle Avenida Hipólito Irigoyen Nº 118, con una superficie de doscientos veinticinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados y cuyos títulos están registrados al folio 209

asiento 1 del libro 237 R. I. de la Capital. — El comprador abonará el treinta por ciento en el acto del remate como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa. — Ordena el señor Juez de 1ª Inst. Letrado Nº 2 en el juicio Banco de Previsión y Asistencia Social vs. María Victoria Portocarría de Elletti. Expte. Nº 3480, año 1959. — Límites por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Comisión de L. y a cargo del comprador. EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 22/8 al 11/9/61.

Nº 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. JUDICIAL — Valioso Inmueble en R. de Lerma — El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 125.480.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrib. de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma marfillo, en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Yrigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de 1ra.— Nomenclatura: Cat. Nº 573, Parc. 24, Manz. 5, Secc. B, R. de L.— Tit. Folio. 91, As. 1, Libro 3 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a eta. precio.—

Comisión con comprador.— Edictos 30 días en E. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: ECHENIQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.—

e) 18/8 al 31/0/61.

Nº 9108 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Calle Gral. Güemes Nº 1578

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en 18 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mana vs. Mary R. de Cata y otros Expte. Nº 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes Nº 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33.70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de la 1ª Instancia, 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 11—3 al 11—9—61

Nº 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000. m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y reconoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echénique,

que, por la suma de \$ 163.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional); a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcelo Carlos vs Vera Carlos" Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 o/o (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4/8 al 2º/9/61.

Nº 9025 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. Nº 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicomán, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Rfo Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta, y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 8986 — POR: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961 Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta que tiene una extensión de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Hás. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camino León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9146 — POSESORIO:

—Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada mas o menos, Catastro Nº 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Carabajal; Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal Nº 26, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, dentro del término de veinte días.

SALTA, Agosto 16 de 1961.

MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 18/8 al 19/9/61

Nº 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Etelvina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez. Este Finca tracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José González Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale.

METÁN, Junio 23 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26/7 al 8/9/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 m²s. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 28/8 al 11/10/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9225 — NOTIFICACION.

—Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en el Expte. Nº 41.027/61, LAGO, Ayelino c/ VERON, Juan Lorenzo S. Ejecutivo, notifica al demandado que se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Agosto 1º de 1961, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 10.000.— m/n.), sus intereses y costas del juicio, cuyo fin regulo los honorarios del Dr. José W. Franco en la suma de

\$ 1.692.— m/n. — Notifíquese la presente sentencia por edictos, que se publicarán por tres días.— Salta, 1º de Setiembre de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 7 al 11—9—61.

Nº 9323 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA: Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., en los autos caratulados: Ejecutivo —Banco Provincial de Salta vs Vargas, José Eusebio y Rosaura O. de Frías. Raúl y Carmen B. de". Expte. Nº 41.219/61, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 4 de Agosto de 1961: Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 1.836.— m/n. (Un Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), y los del procurador Sr. Santiago Fiorini en la suma de \$ 642.60 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional).— 2) Notifíquese la presente sentencia por edictos los que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga.— 3) Téngase como domicilio de los ejecutados la Secretaría.— 4) Cópiese y notifíquese, previa reposición.— Dr. Ernesto Samán", Juez.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
Salta, 18 de Agosto de 1961.
7 al 11—9—61.

Nº 9321 — EDICTO.— NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al Sr. JUAN MANUEL LAVAGUÑO.— Por el presente se le notifica la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Expte. Nº 5970/61, cuya parte resolutive dice: "Salta, 31 de julio de 1961. Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones al ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y Arts. 17, 6 y 2 del Decreto Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor Banco de Préstamos y A. Social, íntegro pago del capital reclamado (\$ 5.642.20 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douhat en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.215.65 m/n.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier".— Queda Ud. Legalmente Notificado.— Salta, 4 de setiembre de 1961.— Martín A. Diez, Secretario.
e) 7 al 11—9—61.

Nº 9320 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al Sr. RAMON TOMAS RODRIGUEZ.— Por el presente se le notifica la sentencia recaída en la ejecución prendaria que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Expte. Nº 5911/61, cuya parte resolutive dice: "Salta, 20 de julio de 1961.— Y Vistos: No habiendo opuesto el ejecutado excepciones y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 447 y concordantes del Cod. de Proc. C. y C. y 17, 6 y 2 del Decreto Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Banco de Préstamos y A. Social, íntegro pago del capital reclamado (\$ 6.000.— m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douhat en su carácter de apoderado y letrado en la suma de \$ 1.285.20 m/n. — Regístrese, notifíquese mediante edictos, que se publicarán durante tres días y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier". Queda Ud. Legalmente Notificado.— Salta, 4 de Setiembre de 1961.— Martín A. Diez, Secretario.
e) 7 al 11—9—61.

Nº 9316 — EDICTO DE NOTIFICACION:
En el juicio "Concurso Civil de José María Sáinz Navamuel", Expte. Nº 26.399/58, el señor Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, ha dictado resolución cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, treinta y uno de Agosto de 1961. Y VISTO:... Considerando:... Resuelvo: I. Regular en sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres mil pesos moneda nacional (\$ 63.673) los honorarios del Síndico Dr. Luis Eduardo Suárez por su actuación total en el presente concurso y a cargo de la masa. II Regular en veintisiete mil ochocientos noventa pesos moneda nacional (\$ 27.890 m/n) los honorarios del Dr. Antonio Herrera como letrado y apoderado del concursado y a cargo de la masa. III Regular en veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000 m/n.) los honorarios del perito inventario Escribano Roberto Díaz por el inventario de fs. 40/49, a cargo de la masa... Cópiese y repóngase. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez". Salta, 4 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 6 al 8—9—61

CITACIONES A JUICIO

Nº 9318 — EDICTO CITATORIO:
El Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier del Juzgado de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos caratulados: "Rodríguez, Faustino c/Maidana, Nazario y Colque, Emeterio — Ejecutivo" Expte. Nº 5.881—61, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 22 de agosto de 1961. "Y VISTO:... FALLO esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Faustino Rodríguez íntegro pago del capital reclamado (\$ 20.000.— m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel J. Vidal en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 3.790.80 m/n... ANTONIO J. GOMEZ AUGIER". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Secretaría, 28 de Agosto de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 6 al 22—9—61

Nº 9309 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; cita a Hita López para que comparezcan a estar a derecho en los autos: La Comercial de Rosario Cía. Arg. de Seguros vs. López, Hita — Ord. Cobró de Pesos (Expte. Nº 41188/61), bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Agosto de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 5/9 al 5/10/61

Nº 9308 — EDICTO:

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Walter Linardo Albornoz para que comparezca a estar a derecho en los autos: —Albornoz María Margarita Villa de vs. Albornoz Walter Linardo — Divorcio y tenencia de hijos (Expte: 4765/60), bajo apercibimiento de que al vencimiento de la publicación, no se presentare, se le nombra Defensor que lo represente.
MARTIN A. DIEZ — Secretario.
SALTA, Diciembre 18 de 1960.
e) 5/9 al 5/10/61.

Nº 9249 — Citación a Dña Teresa Etelvina Rivera de Villa.—
—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Divorcio — René Francisco Villa vs. Teresa M

l yina: Rivero", exp. N° 1458, ha dictado la siguiente providencia: San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961.— Cítese a la demanda mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño" para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Ag.égus. el oficio diligenciado por el Juez de Paz de Tartagal.— En ígus. A. Sotomayor.—

San R. de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY. — Sect.
e) 30/8 al 29/9/61

N° 9224 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expte. N° 41.242/61 "Cuélar, Merardo vs. Arias de González, Virginia — Embargo preventivo", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele un representante.— Al mismo tiempo se le hace saber el haberse trabado embargo en los derechos y acciones del inmueble cuyos títulos están inscriptos al folio 160 asiento 12 del libro 277 R. I. Capital a cubrir la suma de Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional.

Salta, Agosto 16 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28/8 al 27/9/61.

N° 9214 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio N° 25.952 "Ordinario—Rescisión de contrato—Julia Helena Michel de Isaasmeñdi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. ... 2º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 9º. Cód. Proc., cít. se por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos a todas las personas que se titulen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente... Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intransigente.

Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MUGRO MORENO
Secretario
e) 25—8 al 26—9—61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 9343 — En Rosario de la Frontera, Provincia de Salta República Argentina a los doce días de mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno; en re el Señor ANGEL MEDINA NICOLAS, Argentino naturalizado, mayor de edad, casado, L. E. N° 3.955.739, con domicilio en calle 25 de Mayo 327 y el señor VICTOR KAYEDD SAPAG, Argentino, mayor de edad, casado, L. E. N° 3.951.661, con domicilio en calle Salta 389, ambos de Rosario de la Frontera todos hábiles para contratar, celebran el presente contrato de Sociedad.

I — DENOMINACION: Queda constituida entre los firmantes y a partir del día 24 de Julio de 1961, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará MEDINA Y SAPAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

II — DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será en la calle Güemes N° 45357 de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

III — DURACION: La Sociedad se constituye por el término de 5 años, a partir del día a que se retrotrae sus efectos, el que se

prorrogará automáticamente por otro período igual de tiempo, si ninguno de los socios manifiestara su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado, antes del 30 de Mayo de 1966.

IV — OBJETO: La Sociedad se dedicará a la explotación de la compra venta de artículos para el hogar, compra venta de productos agrícolas de la zona y compra — venta de maquinarias y herramientas agrícolas o su representación, pudiendo incorporar cualquier otro rubro que los señores socios, de común acuerdo, resuelvan añadir y en general podrán realizar cuantos negocios y operaciones autoriza el Código de Comercio y las Leyes Argentinas.

V — CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se constituye en la suma de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 1.000.000,00) dividido en mil cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 1.000,00) cada una y que es suscripta por los socios como sigue: El Socio Señor ANGEL MEDINA NICOLAS, quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 500.000,00) y el Socio Señor VICTOR KAYEDD SAPAG, quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 500.000,00). El Capital suscripto es aportado según el balance adjunto y que es parte integrante del presente y cuyos grandes rubros son:

ACTIVO: Deudores Varios, UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 1.377.589,88); Mercaderías, UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO CON 10/100 PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 1.251.421,10); Mejoras Local, DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 19.908,00); Gastos de Constitución, VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 20.000); Gastos Diferidos Arrendos del lugar SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 699,00); TOTAL DEL ACTIVO, DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 98/100 PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m\$N. 2.699.617,98 de cpl).

PASIVO: Ac sedores Varios, UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 7/100 PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 1.163.595,77); Documentos a Pagar, SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 18/100 PESOS MONEDA NACIONAL m\$N. 68.352,18); Angel Medina Nicolas Cuenta Particular, DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 13/100 PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 284.237,13); Victor Kayedd Sapag, CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 183.432,90); TOTAL DEL PASIVO, UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE CON 98/100 PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m\$N. 1.699.617,98). CAPITAL SOCIAL UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m\$N. 1.000.000,00).

VI — DIRECCION Y ADMINISTRACION: Quedan designados gerentes los socios Señores Angel Medina Nicolas y Victor Kayedd Sapag con facultades para actuar en forma conjunta. Las firmas de los gerentes tendrán validez mediante la intersección del sello o rubro social sobrepujado a la firma personal. Los socios podrán designar con posterioridad otro gerente con iguales o distintas facultades. En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada judicialmente de uno o de los socios gerentes, asumirá las funciones de gerentes y con iguales atribuciones las Sras. TERESA CAMITO DE MEDINA y MARIA E. AZANIS DE

SAPAG, ambas de nacionalidad Argentina y con los mismos domicilios, de sus cónyuges a quienes concurrirán en reemplazo Señores ANGEL MEDINA NICOLAS y VICTOR KAYEDD SAPAG. Los socios gerentes se reservarán con las más amplias facultades, pudiendo realizar a nombre de la Sociedad, todos los actos necesarios para su normal desarrollo y tendrán por lo tanto facultades y atribuciones para presentar el Balance General y Cuentas de Resultados en la época que corresponda; pedir la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, firmando a tal efecto, las escrituras escritas y cuantos más documentos fueran necesarios a tal fin; administrar todos los negocios sociales; designar los empleados que juzgue necesarios; administrar todos los negocios sociales; acordar gratificaciones y comisiones; cobrar o percibir lo que se adeude o adeudare a la sociedad por cualquier concepto; hacer pagos; contratar; estar en juicios; conceder quitas y esperas; hacer remisiones de deudas; transigir y comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; conferir poderes generales o especiales con toda clase de cláusulas y revocarlos; efectuar compras y ventas de mercaderías, productos, materiales y efectos a contado o a plazo; exigir fianzas; verificar obligaciones; consignaciones y depósitos de dinero o de efectos; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta y demás bancos oficiales o particulares, de sus sucursales, agencias o casas centrales establecidas en cualquier punto del país, con garantía las reales o sin ellas, firmando como aceptantes, garantes, endosantes o avalistas, letras, pagarés o vales, otorgando hipotecas, prendas agrarias, prendas o cualquier otro derecho para garantizar la suma que se tome en préstamo, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones, reurar todas las sumas de dinero, intereses, títulos o cualquier otro valor que hubiere depositado a nombre u orden de la sociedad, ya sea en cuenta corriente o en depósito y percibir sus importes; girar cheques sobre ellos y firmar los documentos y obligaciones correspondientes; hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones; efectuar amortizaciones y pago de intereses; endosar giros o cheques y percibir sus importes, así como erajarar y vender giros dentro de la República o sobre el exterior; firmar manifestaciones de bienes, endosar certificados, guías, cartas de porte, o cualquier otra clase de documentos; aceptar daciones en pago de todo género de bienes suscribiendo los documentos públicos o privados que fueran necesarios; comprar y vender bienes inmuebles; hipotecarlos, permutarlos, dividirlos y arrendarlos por los precios, plazos, pactos y forma de pagos y demás condiciones que estimen; cobrando, percibiendo o abonando, según el caso, el importe de las operaciones que realizaren, dando o recabando los recibos, cartas de pago, documentos y demás resguardos que fueran menester; podrán aceptar daciones o adjudicaciones en pago de bienes muebles o inmuebles, como así mismo acordar y aceptar hipotecas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real, por las cantidades, intereses, forma de pago y demás condiciones que ajustaren, con toda clase de cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de las mismas, cuyos gravámenes podrán cancelar total o parcialmente y hacer liberaciones suscribiendo en cada caso las escrituras respectivas; podrán celebrar contratos de locaciones de servicios y arrendamientos de inmuebles como locadores o locatarios con toda clase de cláusulas o condiciones; podrán otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, instrumentos o documentos públicos o privados que sean necesarios para el desempeño de las facultades expresadas; podrán resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, registrar, adquirir, vender y transferir denominaciones, marcas o invenciones de comercio o industria y patente, hacer donaciones y podrán asimismo tomar a cargo de la compañía obligaciones contractuales de

intereses de los socios o de terceros. Consistiendo individualmente por aquellos que se realice con los fines de la Sociedad, quedando facultados expresamente a convenir con los mismos las condiciones y con la misma amplitud podrán substituir o subrogar en terceros los contratos que la Sociedad tuviera realizados y que la obligan comercial, industrial o mercantilmente: en nombre de la Sociedad o de las sociedades civiles o comerciales, o de los socios de capital e industriales en comandita, asumiendo en ellas el rol y aportando los capitales que más converjan a los intereses de la Empresa, su endeudo también en su liquidación; podrán adquirir las producciones industriales, distribuciones y comercialización de otras empresas en las condiciones que mejor estimen; podrán retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de la Nación, las encomiendas, correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a nombre de la Sociedad; pagar todas las patentes e impuestos y tasas que correspondan abonar ya sean ellas nacionales, provinciales o municipales teniendo en consecuencia el más amplio poder, sin limitación alguna, haciéndose constar que las facultades expresadas no son limitativas, sino simplemente complementarias, pudiendo en general, emplearse la firma social en todos los asuntos y operaciones de la Sociedad.

VII — BALANES: Todos los años se practicará Balance General al día 24 de Julio sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se estimen convenientes realizar.

VIII — DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS: Las utilidades líquidas o realizables, previa deducción de los castigos y amortizaciones así como las provisiones y reservas técnicas y demás que correspondan, las que se consideraran normales del ejercicio haya o no ganancias, se distribuirán: Fondo de Reserva Legal el 5% y el noventa y cinco por ciento restante de la siguiente forma: Socio Señor ANGEL MEDINA NICOLAS el 50% y el Socio Señor VICTOR KAYEDD SAPAG el 50%. Las pérdidas se soportarán por los socios en la misma proporción.

IX — DISOLUCION: En tal caso se practicará Inventario y Balance General, que servirá de base para la disolución o partición. Si uno de los socios o sus herederos deseara hacerse cargo del Activo y Pasivo Social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se tomara de base para la valorización de los siguientes bienes el procedimiento que se indica: Del Activo Fijo amortizable: al precio corriente en plaza; Activo fijo circulante: si fuere el método habitual de valuación en la confección de los balances normales; Cuentas a Cobrar documentadas o no: el saldo que arrojen las mismas previa denegación de los incobrables deducido en un diez por ciento; Otras cuentas del Activo y las del Pasivo que representen a terceros acreedores reales de la empresa, reserva legal, provisiones para cubrir gastos, salidas en general, devengados a pagar y Reservas técnicas, a sus valores reales. En caso de existir interés por parte de los socios de continuar con los negocios sociales en forma separada, se licitarán Activo y Pasivo conjuntamente, sobre la base que surja del último balance aprobado, adjudicándose a la mejor propuesta en primer oferta. Las ofertas deberán efectuarse por escrito y por un total global y en sobre cerrado ante Escribano Público a más tardar dentro de los diez días de decidida la liquidación social y acordada la licitación entre los socios. Al momento de decidir los socios que se practique la licitación mencionada, estos convendrán acerca a lo que se ha de entender por "mejor propuesta" teniendo presente la forma de pago, tasa de interés, etc.

X — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El Capital Social podrá ser aumentado mediante la integración de cuotas suplementarias, cuando se crea conveniente para la marcha de la sociedad por haber o así resultado de común acuerdo los socios debiendo publicarse e inscribirse el aumento conforme a la ley.

XI — PROHIBICIONES: Los socios podrán

realizar cualquier otra actividad, que no sea similar a la de esta Sociedad, constituyendo otras empresas o perteneciente a las mismas, no pudiendo en ningún caso comprometer el giro de la Sociedad.

XII — MUERTE O INCAPACIDAD DE SOCIO: Ocurrida la muerte o incapacidad legal declarada judicialmente de uno de los socios se cerrará ejercicio practicando un inventario general de Activo y Pasivo y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas a la fecha de que ta hecho ocurra, entrando en liquidación la sociedad a los 180 días de practicado dicho cierre, salvo que los herederos del fallecido o representantes legales del incapaz resuelvan de común acuerdo con el otro socio continuar en sociedad. En todos los casos los herederos del fallecido o representantes legales del incapaz unificarán su personería designando un representante.

XIII — OTROS: Toda duda, divergencia o discrepancia que pudiera surgir entre los socios o entre alguno de estos y los herederos no representados en cualquier época de la Sociedad, incluso en la de su liquidación y partición, valuación de los balances especiales, etc., será resuelta por un árbitro que de mutuo acuerdo sea designado por ambos socios. El mismo deberá expresarse en un plazo no mayor de 60 días a partir de la fecha de planteada la cuestión y cuyo fallo será inapelable. Solo podrán recurrir las partes a la Justicia al solo efecto de hacer cumplir el fallo del árbitro. Los casos no previstos en los artículos precedentes serán resueltos por la ley 11645 y por el Código de Comercio en todo y en cuanto no se opongan a las cláusulas de este contrato. Las partes declaran de competencia la jurisdicción provincial de su jurisdicción para todos los efectos y cuestiones que surjan de este contrato.

Con las bases y condiciones estipuladas, ratificando cuanto hemos pactado, firmamos el presente contrato, dando por constituida la sociedad "Medina y Sapag" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento cada uno de los socios conforme a lo expuesto, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Fecha y lugar Ut-Supra. ANGEL MEDINA NICOLAS — VICTOR KAYEDD SAPAG —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 8-9-61

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9346 — CESION DE CUOTAS

Entre los suscriptos por una parte y como cedente Don MARIO GUTIERREZ, Argentino casado y Doña BLANCA AGLIANO DE GUTIERREZ, argentinas ambos, con domicilio en Pasaje Molinedo Nº 394 de esta ciudad de Salta y por la otra y como cesionarios Don Eduardo Alfredo Clerici, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Gladys Betty Cristóbal, domiciliado en Pasaje Calchaquí Nº 61 de esta ciudad de Salta y Don Raúl Apolo Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Ana María Rodríguez, domiciliado en calle 26 de Febrero Nº 361 de esta ciudad, todos cesionarios de estas cuotitas se ha celebrado el siguiente contrato de cesión de cuotas Sociales:

PRIMERO: Doña Blanca Agriano de Gutierrez, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la Sociedad MARIO GUTIERREZ Y COMPANIA S. R. L., así como todos los derechos que le corresponden en la misma a Don EDUARDO ALFREDO CLERICI, Don MARIO GUTIERREZ, cede y transfiere OCHO (8) cuotas a Don EDUARDO ALFREDO CLERICI y TRECE (13) cuotas a Don RAUL APOLO PEREZ de las que tiene y le corresponden en la Sociedad MARIO GUTIERREZ Y CIA. S. R. L., como también los derechos que le corresponden sobre las mismas, todo lo cual pasa a los Cesionarios sin reserva alguna y libre de todo gravamen.

SEGUNDO: El precio de esta cesión es la suma de \$ 260.000,00 m.n. cil. (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MIN. CIL) que los Cesionarios pagarán a los Cedentes en la siguiente forma: OCHO documentos de un importe de \$ 30.000,00 m.n. (TREINTA MIL PESOS MIN) cada uno mensuales y correctivas, con vencimiento al primero de Octubre de 1961 la primera obligación y los restantes el primero de cada mes subsiguiente y Un documento de \$ 20.000,00 m.n. (VEINTE MIL PESOS MIN) con vencimiento el primero de Junio de 1962.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Salta a Un día del mes de Setiembre de 1961.

MARIO GUTIERREZ — BLANCA AGLIANO DE GUTIERREZ — EDUARDO ALFREDO CLERICI — RAUL APOLO PEREZ.

e) 8-9-61

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 9347 — MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a un día del mes de Septiembre de Mil Novecientos Sesenta y Uno, reunidos los Señores MARIO GUTIERREZ, EDUARDO ALFREDO CLERICI y RAUL APOLO PEREZ, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MARIO GUTIERREZ Y COMPANIA", cuyos datos personales y domicilio ya se especificaron en el Contrato de Cesión de Cuotas de esta misma fecha, resolvieron con motivo de la cesión por venta que hicieron las ex componentes de esta Sociedad Doña BLANCA AGLIANO DE GUTIERREZ y Don MARIO GUTIERREZ, modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Marzo de 1961 al Folio 256 asiento Nº 4522 del Libro Nº 29 de Contrato Sociales:

IVº: Capital y cuotas en la siguiente proporción: Don MARIO GUTIERREZ Veinticuatro cuotas o sean Cuarenta mil pesos m.n., Don EDUARDO ALFREDO CLERICI Trece cuotas o sean Ciento treinta mil pesos m.n., y Don RAUL APOLO PEREZ Trece cuotas o sean Ciento treinta mil pesos m.n.

Vº: ADMINISTRACION: Será ejercida por los socios MARIO GUTIERREZ, EDUARDO ALFREDO CLERICI y RAUL APOLO PEREZ, en su carácter de Gerentes, en forma conjunta, y el uso de la firma social estará a cargo en conjunto por dos de los socios indistintamente y tendrán las siguientes facultades: Ejercer la representación de la Sociedad; pagar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero provenientes del giro de los negocios; retirar fondos, títulos y valores, librar cheques sobre fondos ya depositados o que se depositen, girar en descubierto sobre cantidades autorizadas al efecto; firmar obligaciones bancarias o particulares; comprar y vender mercaderías a créditos o con pagarés; aceptar y dar exclusividades de venta o distribución total o parcial de cualquier clase de productos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; comprar, vender y transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles; aceptar y dar comisiones y representaciones; celebrar compromisos de sociedades con empresas ya establecidas o a establecerse; ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y demás instituciones bancarias oficiales y particulares o privadas, creadas o por crearse; solicitar créditos descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, Caja de Ahorro y en todas las secciones bancarias, extirpar fondos, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos, negociar; dar y recibir bienes en arrendamiento por más o menos de diez años. Los Gerentes no podrán emplear la firma social en actos extraños a la sociedad.

VIº: BALANCE: Será practicado el día pri-

mero de Septiembre. Con estas únicas modificaciones ratifican íntegramente el Contrato Social de referencia.

MARIO GUTIERREZ — EDUARDO ALFREDO CLERICI — RAUL APOLO PEREZ.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 8-9-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9319 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Por el término legal se comunica que la sociedad de hecho "A. Martínez y Cía.", integrada por Germán Peral y Abelina Gregoria Martínez, con domicilio en Mitre 257, transfieren el negocio de Casa de Modas Maison Bleue a favor de la sociedad a constituirse "A. Martínez y Cía. Sociedad en Comandita, Oposiciones de Ley ante el suscrito escribano, Belgrano 466, teléfono 5506. JUAN PABLO ARIAS. 6 al 12-9-61

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO:

Nº 9278 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

—Se cita por término 15 días a interesados y acreedores existentes negocio de Sodería y venta de bebidas de Alvarado esquina Córdoba a los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11.867 en Deán Funes 455, en la transferencia que realiza Don Salem Hibrain Masconi a favor de los señores Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechea, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo.—

ELVA DELLA MORALES.— Escribana Nacional e) 1 al 26/9/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9342 — CIRCULO DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA

La Comisión Directiva convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 17 de setiembre de 1961 a las 18 hs. en su local social Mendoza 509 con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

NORMALIZACION INSTITUCIONAL.

ERNESTO VERNIERI

Presidente

e) 8-9-61

Nº 9341 — FEDERACION DE MAESTROS CATOLICOS — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo a lo establecido por los Esta-

tutos en el Art. 28 Inc. a) la Comisión Directiva de la Federación de Maestros Católicos cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Escuela General Urquiza e día Sábado 9 de Setiembre de 1961, a horas 11. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance del XXVI Ejercicio (1º/7/60 al 30/6/60).
- 3º Ampliación de los Beneficios Materiales: Art. 8 Inc. b) Aumentar el beneficio de \$ 100 a \$ 500. Inc. d) Crear una Prima Matrimonial de \$ 2.000.
- 4º Obligaciones de los Socios: Art. 16 a) Fijar la cuota de ingreso mensual, mortuoria y carnet social en \$ 10. Art. 17 Crear una cuota anual complementaria de \$ 50. Pro construcción de la Casa del Maestro.
- 5º Mausoleo Social: Aumentar el precio de los nichos del Mausoleo de \$ 250 a \$ 500 y de \$ 500 a 1.000 que deberán pagar los deudos en caso de que el socio no haya pagado.

Antes de comenzar la Asamblea se procederá a efectuar 5 sorteos de \$ 100 cada uno.

MARIA OFELIA B. DE EBERMAYER

Secretaria

CARMEN LLIMOS

Presidente

Salta, 4 de setiembre de 1961.

e) 8-9-61

Nº 9345 — "LA LOMA" INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA — BELGRANO 223 — SALTA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 -- Aumento del capital autorizado.
- 2 -- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Directorio.

e) 8-9 al 6-10-61

Nº 9331 — CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE SALTA — CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Presidente y Secretario en cumplimiento

a lo prescripto en nuestros Estatutos, convoca a los socios activos, a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 17 de Septiembre a horas 16, en nuestra sede de calle General Güemes 220 de esta ciudad.

Esta convocatoria es a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º) Anexo de Compras Colectivas.
- 4º) Día de Almacenero.
- 5º) Elección del Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; Dos Vocales Titulares y cuatro Suplentes; dos Miembros Titulares y dos Suplentes del Organó de Fiscalización y los Miembros del Tribunal Arbitral.
- 6º) Designación de dos socios presentes para que suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SALVADOR GIL

Secretario

ROSARIO MURATORE

Presidente

e) 8-9-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION